

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00197

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la entidad demandada, y a fin de que dicha parte proceda a gestionar la prueba grafológica decretada en el auto anterior, se requiere a la parte demandante para que aporte de manera física la documentación que se relaciona a continuación:

- A) Constancia de entrega de la suma de \$38.000.000 por parte del señor John Jairo Marín Giraldo al señor Carlos Andrés Giraldo Marín, con fecha 5 de octubre de 2019.
- B) Constancia de entrega de la suma de \$50.000.000 por parte del señor John Jairo Marín Giraldo al señor Carlos Andres Giraldo Marín, con fecha 4 de octubre de 2018.
- C) Constancia de entrega de la suma de \$50.000.000 por parte del señor John Jairo Marín Giraldo al señor Carlos Andres Giraldo Marín, con fecha 5 de diciembre de 2018.
- D) Constancia de entrega de la suma de \$50.000.000 por parte del señor John Jairo Marín Giraldo al señor Carlos Andres Giraldo Marín, con fecha 5 de marzo de 2019.
- E) Contrato de Promesa de Compraventa de Vivienda celebrado sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-27795 de fecha 15 de octubre de 2017 y suscrito entre los señores John Jairo Marín Giraldo y Carlos Andres Giraldo Marín.

Para tal efecto, se le concede a la parte demandante el término de diez (10) días a fin de ponerla a disposición de la entidad demandada

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c352fb391b55b278485eb5c47317f0e6bf102d8ed675ee7f99cb686b6bfcb0d**

Documento generado en 27/10/2022 05:24:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>